



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de SARA YOLIMA TRUJILLO LARA c.c. #36.066.071 contra ALEXANDER FIERRO RAYO c.c. #7.706.032 y ANDRES FELIPE TOVAR OSORIO c.c.#1.075.258.438. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00-215-00.

Teniendo en cuenta el dictamen pericial presentado por el apoderado demandante, se

RESUELVE

1º. NEGAR correr traslado del avalúo de avalúo pericial (Mintransporte), ya que no se manifestó los motivos por los cuales no se adjunta el impuesto de rodamiento, como tampoco se allegó el precio que figure en publicación especializada, adjuntando copia informal de la página respectiva, lo anterior conforme al artículo 444 del Código General del Proceso numeral 5 en concordancia con el numeral 4.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.